



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

[www.diputados.gob.mx/cesop](http://www.diputados.gob.mx/cesop)

# Boletín CESOP

Boletín  
CESOP



## Contenido

La Opinión Pública en Contexto / Karen Nallely Tenorio Colón..... 2

Sector privado y energía eléctrica. Contexto general y datos de opinión pública / José de Jesús González Rodríguez.....3

El territorio, recursos naturales y medio ambiente: la visión del Estado mexicano y el conocimiento indígena a través del diálogo intercultural / Gabriel Fernández Espejel.....5

Migración y pobreza (Reporte CESOP No. 84) / Presentación: Dr. Rafael Aréstegui Ruiz.....7

## Sector privado y energía eléctrica. Contexto general y datos de opinión pública

José de Jesús González Rodríguez

Desde los inicios de los procesos de industrialización, la energía eléctrica ha tenido una importancia esencial en el desarrollo de las naciones ...[Ver más](#)



Temas:  
*Trata de personas*

Karen Nallely Tenorio  
Colón



**Investigador Asistente**

Licenciado en Economía por la  
Escuela Superior de Economía del  
Instituto Politécnico Nacional Uni-  
dad Casco de Santo Tomas.

Colaboradora de la Subdirección  
de Opinión Pública.

Correo:  
karen.tenorio@congreso.gob.mx

## Trata de personas

De acuerdo con un estudio elaborado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), los orígenes de la trata de personas se remonta al siglo XIX, cuando mujeres de tez blanca, principalmente de nacionalidades europeas, eran trasladadas a países africanos, árabes o asiáticos para ser explotadas sexual y laboralmente.

En mayo de 1904 se firmó en París, por primera vez, un convenio sobre la trata de blancas, denominado “Acuerdo Internacional para Asegurar una Protección Eficaz contra el Tráfico Criminal Denominado Trata de Blancas”. Posteriormente, en 1949, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas aprobó el “Convenio para la Represión de la Trata de Personas y la Explotación de la Prostitución Ajena”, con el cual se sustituye el término “trata de blancas” por “trata de personas”.

En el año 2000, durante la reunión del países afectados por la trata de personas, en Palermo, Italia, se acordó ampliar la definición de “trata de personas”, la cual se adoptó en 147 países. Como resultado de esta reunión se creó la Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional, en el cual se incluyen dos protocolos complementarios: el primero en contra de la trata de personas, especialmente mujeres y niños; y el segundo, en contra del tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire.

El 25 de diciembre de 2003 entró en vigor el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, también llamado Protocolo de Palermo. De acuerdo con el artículo 3º, inciso a) del protocolo, se entiende por “trata de personas”.



## Sector privado y energía eléctrica. Contexto general y datos de opinión pública

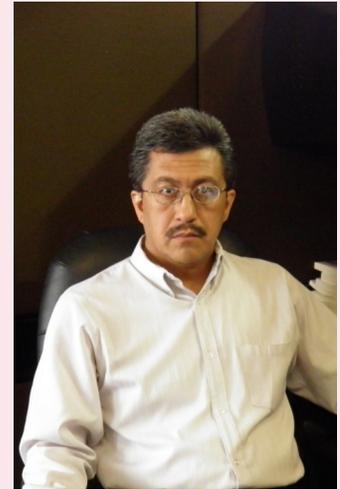
*Desde los inicios de los procesos de industrialización, la energía eléctrica ha tenido una importancia esencial en el desarrollo de las naciones. En las reformas legislativas implementadas en distintos países en los últimos años el concepto de modernización parece soslayar los de independencia económica y soberanía política.*

### Introducción

En las últimas décadas del siglo XX y en los primeros años de la actual centuria, se han presentado en diversas latitudes procesos de privatización en diferentes ámbitos del sector de la energía. Uno de esos ámbitos —el de la electricidad— reviste una significativa importancia en la vida cotidiana de las personas y en el desarrollo económico de nuestro país.

Como es de esperarse frente a un proceso de esa relevancia, concurren posiciones encontradas y difícilmente conciliables. Por un lado, existe una corriente de opinión que ha sustentado la necesidad de inyectar recursos financieros a un sector postrado por las recurrentes crisis económicas observadas en México desde hace décadas. Esa corriente de opinión ha sostenido la premisa que la participación privada —nacional y extranjera— constituye un factor determinante en la modernización del sector y que la liberalización de las actividades ligadas a la generación, distribución y comercialización de la energía eléctrica, es necesaria a fin de potenciar las actividades industriales del país e indispensable para mejorar las condiciones del servicio para los consumidores.

Esa corriente de pensamiento ha enfatizado algunas de las ineficiencias propias de los esquemas estatistas, señalando las presuntas mejoras que implicaría el cambio hacia un esquema privado en los mercados de la energía eléctrica en nuestro país. En ese proceso, diversos grupos finan-



José de Jesús González  
Rodríguez

Investigador del CESOP

Posee dos licenciaturas: Economía y Derecho, ambas por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

Sus líneas de investigación son: Reforma política, trabajo, transportes, derecho de los migrantes y estudios electorales.

[jesus.gonzalez@cogreso.gob.mx](mailto:jesus.gonzalez@cogreso.gob.mx)

Tel. 5036-0000 ext. 55239

cieros con vínculos en el sector de la energía que han tenido la oportunidad de beneficiarse con las privatizaciones de las empresas públicas nacionales, han participado activamente en los mecanismos de cabildeo previos a las reformas legislativas correspondientes y han contribuido a persuadir a sectores importantes de la opinión pública de la conveniencia de liberalizar la energía eléctrica en México.

Frente a dicha postura, se encuentran quienes sostienen que las medidas de privatización de la energía eléctrica responden sólo a las relaciones de poder propias de intereses particulares y no necesariamente conllevan beneficios concretos para la sociedad, señalando que la participación privada –nacional y extranjera-- no trae consigo una mejora de la calidad y confiabilidad del servicio, ni tampoco una baja de las tarifas, sino que por el contrario, se traduce sólo en mayores rentas y beneficios únicamente para los sectores partícipes de la privatización, sosteniendo además que la participación del Estado en el sector de la energía es indispensable para asegurar la independencia económica del país y para fortalecer su soberanía.

Considerando los argumentos propios de ambas posiciones, vale tener presente que los actos de gobierno en el sector energético en materia eléctrica y el respaldo o rechazo de la sociedad civil organizada al respecto, son los elementos que en última instancia van a permitir definir el modelo de desarrollo del país y van a sentar las bases para el proyecto de la nación de las próximas generaciones.

El presente trabajo desarrolla diversos apartados que buscan aportar elementos que coadyuven a la revisión del tema en cuestión. Así, en la primera parte se mencionan algunas referencias en materia normativa sobre el sector eléctrico en nuestro país, señalando la naturaleza y los alcances de algunas de las disposiciones ligadas al sector. Lo anterior, para desarrollar en el apartado siguiente algunos datos acerca de la participación privada en ese ramo a nivel nacional. Más adelante se incluyen diversos posicionamientos de especialistas y estudiosos del tema que han examinado la evolución propia de las actividades que nos ocupan, lo anterior con el objeto de identificar los aspectos más controversiales inherentes a las motivaciones y consecuencias de la participación privada en el sector eléctrico mexicano. Las reflexiones y argumentos de los especialistas permiten formar un escenario que se complementa con los datos incluidos en el siguiente apartado, el cual expone las generalidades de los procesos de liberalización del ramo observadas en diferentes latitudes.

Más adelante se incluye información ligada al ámbito de la competitividad y la infraestructura eléctricas, misma que busca confrontar algunos de los aspectos más destacados en diversas naciones acerca del tema y el escenario prevaleciente en nuestro país al respecto. Considerando la relevancia que en los últimos tiempos ha adquirido el tema de la medición de la opinión pública en la toma de decisiones, se incluyen los datos generados por diversos estudios levantados tanto en diferentes naciones de América Latina como en nuestro país, los cuales tienen por objeto identificar las percepciones en torno a los procesos de privatización de las empresas públicas.

Asumiendo que uno de los objetivos de textos de la naturaleza del presente, van encaminados a intentar contribuir a la revisión de temas con interés en el ámbito legislativo y al análisis de las políticas públicas, este documento busca aportar algunos elementos de información que permitan coadyuvar al examen de un rubro con una importancia crucial para el desarrollo económico del país.

[Liga al documento completo](#)

Gabriel Fernández Espejel

Investigador del CESOP



Estudió Ingeniería Industrial en el Tecnológico de Monterrey y la especialidad de finanzas en la Universidad de Nebraska. Posee además una maestría en economía en la UNAM. Es especialista en la relación Gobierno-mercado.

[gabriel.fernandez@congreso.gob.mx](mailto:gabriel.fernandez@congreso.gob.mx)

Tel. 5036-0000 ext. 55242

## El territorio, recursos naturales y medio ambiente: la visión del Estado mexicano y el conocimiento indígena a través del diálogo intercultural.

A fin de entablar un diálogo intercultural entre los derechos que el Estado otorga a los pueblos indígenas sobre su territorio, recursos naturales y medio ambiente frente a sus tradiciones, y usos y costumbres; se aborda –en primera instancia– la legislación federal que reconoce el derecho de los pueblos indígenas en la materia; posteriormente, con base en una recopilación histórica de apuntes sobre el origen de la tradición y la cultura en torno al territorio y recursos naturales, se da voz a los pueblos indígenas; así, a fin de lograr un acercamiento en tiempo presente se relata la persistencia y transmisión del conocimiento originario, y de su convivencia alrededor de las diferentes aproximaciones legales del Estado.

### Antecedentes

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce la composición pluricultural del país que se sustenta en sus pueblos indígenas (artículo 2º), donde señala que su derecho a la libre determinación debe ejercerse en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. Es decir, reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y de las comunidades indígenas a la libre determinación y a la autonomía bajo la premisa de que la nación es única e indivisible.

En el tema de recursos naturales y medio ambiente, el artículo 2º de la Carta Magna garantiza a los pueblos originarios:

- Conservar y mejorar el hábitat, y preservar la integridad de sus tierras en los términos establecidos.
- Dar acceso con respeto a las formas y modalidades

de propiedad y tenencia de la tierra en la Constitución, en las leyes en la materia, así como a los derechos adquiridos por terceros o por integrantes de la comunidad. Garantizar el uso y disfrute preferente de los recursos naturales de los lugares que habitan y ocupan las comunidades, salvo aquellos que corresponden a las áreas estratégicas, en términos de esta Constitución.

Aun cuando este reconocimiento supone avances en la materia, no garantiza una convivencia entre iguales en la sociedad mexicana. En ella persisten el racismo, los prejuicios y el desprecio de una cultura mestiza predominante hacia los pueblos indígenas minoritarios. A fin de subsanar este rezago, el diálogo intercultural se dirige, de acuerdo con sus postulantes, a subsanar estas diferencias a través del ejercicio del respeto, posiciones de igualdad y el enriquecimiento cultural mutuo (entre cosmovisiones diferentes).

En el desarrollo del diálogo intercultural (o de la interculturalidad) se manifiesta una preocupación interdisciplinaria en relación con los contextos de diversidad y heterogeneidad cultural, sobre todo, en situaciones discriminatorias que reflejan xenofobias y racismos en sociedades multiculturales. La interculturalidad busca superar la postura etnocéntrica característica de la visión occidental predominante, al alentar que la gente pueda pensarse desde la diferencia.

En un principio, para que una política o ley incorpore el diálogo intercultural en su diseño debería considerar que un grupo étnico y su cultura son producto de un periodo concreto en el tiempo. Gunther Dietz precisa que esta premisa se enmarca en un entorno político, económico y social que forma y cuestiona al grupo cultural que se busca definir. Así, en el diseño de la política o en el análisis resulta pertinente observar las desigualdades económicas y sociales (o de condición de clase).

Las asimetrías económicas, sociales, políticas y culturales que existen en nuestro país se pueden trazar en las diferencias valorativas producto de la falta de un diálogo intercultural en un periodo de tiempo. En la democracia mexicana se promueve y reconoce la pluriculturalidad; pero, a fin de transitar hacia la interculturalidad se debe garantizar la tolerancia, el respeto y la procuración de justicia, lo que es posible con leyes, reglamentos y el funcionamiento de las instituciones.

[Liga al documento completo](#)

## Migración y pobreza (Reporte CESOP No. 84)

En este *Reporte* número 84 se presentan tres trabajos estrechamente relacionados con un tema: la población de origen mexicano radicada en Estados Unidos, la presencia de un número importante de ciudadanos con esta identidad refleja varios problemas que en el contexto de una sociedad globalizada deben ser estudiados.

El mismo hilo conductor entrelaza tres artículos. El primero: “Elementos para entender la migración y pobreza de los mexicanos en Estados Unidos de América”, de Rafael López Vega, quien también lo complementa con “Asentamientos de indígenas mexicanos en Estados Unidos”, y por su parte Gabriel Fernández Espejel plantea “Hablemos del territorio y los recursos naturales de los pueblos indígenas: un diálogo intercultural para trascender las fronteras”.

En el primer artículo se hace una interesante comparación entre los indicadores de medición de pobreza en la población americana y se señala que los indicadores que se utilizan en México no se reducen a lo monetario. De hecho en la Unión Americana el ingreso ha sido permanentemente superior al de otros países desarrollados, pero también el criterio de medición de pobreza en Estados Unidos es limitante y limitativo.

El documento abunda con referencias teóricas que llevan a considerar que los trabajos de medición de pobreza en nuestro país son más ricos y consistentes en la medida que no consideran sólo lo pecuniario, sino que incorporan lo social. Además, tienen un carácter multidimensional y en el caso de la medición de pobreza en la Unión Americana se percibe no



Dr. Rafael Aréstegui Ruiz

Director General del CESOP

sólo un aspecto eminentemente económico, sino que al parecer se presenta un criterio racial.

Esta temática permite colocar en la agenda sociodemográfica el tema de la pobreza y en consecuencia abre una ventana de interés para la agenda del debate de la reforma migratoria en Estados Unidos.

Los otros dos artículos abordan un tema afín: la presencia de habitantes no sólo de origen mexicano en el vecino país del norte, sino la presencia de migrantes de las distintas etnias y, en consecuencia, distintas lenguas que se han hecho presentes en los fenómenos migratorios y que hoy en día representan un número significativo. Aunque se señala que no existen datos confiables, es claro que la presencia de indígenas migrantes va en aumento en Estados Unidos.

Los dos últimos trabajos se complementan, dejando en claro que la interculturalidad no es una condición que exista en el territorio de los pueblos indígenas: la migración ha convertido a las grandes ciudades en espacios de diálogo intercultural.

Y es precisamente ese diálogo intercultural el que está presente en la posibilidad de proponer un desarrollo amigable con el entorno; la cultura no puede separarse de la lengua, pero tampoco de la referencia al territorio, a los usos y costumbres y la presencia en Estados Unidos de grupos indígenas migrantes le ha impuesto a la dinámica migratoria nuevos componentes que invariablemente contribuirán a enriquecer la mirada de esta problemática.

[Liga al documento completo](#)

## Convocatoria

El Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados invita a graduados de maestría y doctorado, en todas las áreas sociales y humanidades, así como a investigadores miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), a publicar artículos y ensayos en el **DECIMO QUINTO NÚMERO** de la *Revista Legislativa de Estudios Sociales y de Opinión Pública*.

[Ver detalle](#)

Centro de Estudios  
**CESOP**  
Sociales y de Opinión Pública

### INFORMACIÓN ELECTRÓNICA DEL CESOP

Cámara de Diputados  
Av. Congreso de la Unión No. 66  
Col. El Parque, Del. Venustiano Carranza  
C.P. 15969 México, D.F.

Teléfono: 55-5036-0000  
Ext. 55237

Correo: [cesop@congreso.gob.mx](mailto:cesop@congreso.gob.mx)

### ***Comunicar para informar***

Responsable del boletín:  
Ernesto R. Caveró Pérez

[http://  
www.diputados.gob.mx/cesop](http://www.diputados.gob.mx/cesop)